DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL UEP JICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LOS ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL – LOTE 1

CONTRATISTA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (CCC S.A.)

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 542/2020

Asunción, 13 de junio de 2024

El Fiscal de Obra sugiere, mediante informe técnico de fecha 13 de junio de 2024, otorgar la prórroga por inclemencias climáticas solicitada mediante la Nota OAAP N° 062, por la contratista Constructora CCC S.A. del Contrato S.G. Ministro N° 542/2020, en el marco del Llamado MOPC N° 114/2019. **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LOS ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL – LOTE 1.**

Al respecto, esta Unidad Administradora del Contrato, señala:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Contrato S.G. Ministro N° 542/2020

Condiciones Especiales del Contrato

- Cláusula CGC 23.1 Prórroga de los Plazos de Ejecución de las obras

  i. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras durante el periodo contractual original: es de ocho (8) días por mes.
  El director de obras evaluará los días de lluvias y su incidencia en el cronograma de ejecución y costo físico-financiero, y si corresponde, lo ajustará utilizando la siguiente fórmula:

  ATAm = [APm / 22] Dh + AEm + ATAa

  ATAm: Avance Teórico Acumulado hasta el mes correspondiente
  APm: Avance Programado del mes correspondiente
  AEm: Avance Ejecutado del mes correspondiente
  ATAa: Avance Teórico Acumulado hasta el mes anterior
  Dh: Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente menos 8 días

  ii. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras fuera del periodo contractual original: cero (0) días por mes.

El director de obras evaluará los días de lluvias y su incidencia en el cronograma de ejecución y costo físico-financiero, y si corresponde, lo ajustará utilizando la siguiente fórmula:

ATAm = [APm / 30] Dh + AEm + ATAa

ATAm: Avance Teórico Acumulado hasta el mes correspondiente
APm: Avance Programado del mes correspondiente
AEm: Avance Ejecutado del mes correspondiente
ATAa: Avance Teórico Acumulado hasta el mes anterior
Dh: Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras que da derecho a la rescisión del contrato: No Aplica.

Condiciones Generales del Contrato

- Cláusila CGC 23.1. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas.

- Cláusula CGC 23.2 De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prorrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".

2.- Resolución DNCP N° 1807/2022 "Por la Cual se Modifica y Amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/2003".

II. ASPECTOS TÉCNICOS

La empresa contratista CCC S.A., mediante Expediente MEU N° 23757/2024, presenta todas las documentaciones correspondientes a la inclemencia climática (lluvias), ocurridas en el periodo comprendido entre el 01 de agosto del 2023 y el 30 de abril de 2024, en base a la cual solicitan un total de 129 (ciento veintinueve) días a partir del último plazo aprobado.

La fiscalización declara encontrar respaldos justificativos para otorgar una prórroga de 129 (ciento veintinueve) días por inclemencias climáticas (lluvias) ocurridas en el periodo mencionado, el cual se detalla en la siguiente planilla:

Lluvias y sus Consecuencias Ocurridas

Plazo actual	Días de lluvias y sus consecuencias	Inclemencias previstas en el contrato	Días prorrogables
Desde el 01/08/2023 al 31/08/2023	11	8	3
Desde el 01/09/2023 al 30/09/2023	18	8	10
Desde el 01/10/2023 al 31/10/2023	24	4	20
Desde el 01/11/2023 al 30/11/2023	27		27
Desde el 01/12/2023 al 31/12/2023	12		12
Desde el 01/01/2024 al 31/01/2024	10		10
Desde el 01/02/2024 al 29/02/2024	12		12
Desde el 01/03/2024 al 31/03/2024	12		12
Desde el 01/04/2024 al 30/04/2024	23		23
TOTAL			**129**

III. CONCLUSIÓN

Por tanto, considerando la sugerencia realizada por el Fiscal de Obra, es parecer de esta Unidad Administradora de Contrato, que corresponde otorgar 129 (ciento veintinueve) días de prórroga por lluvias y sus consecuencias, de conformidad a lo establecido en la Cláusula CGC 23.1 de las Condiciones Especiales del Contrato y a la Resolución DNCP N° 1807/2022.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES JICA PG-P17 Unidad Ejecutora de Proyectos

Ing. ROLANDO J. ROJAS B.
Jefe de la UEP JICA
Dirección de Vialidad